



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 325-2023-MDBI/A

Los Baños del Inca, 24 de octubre del 2023



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

VISTO:

La Carta N° 689-2023-MDBI/OGPP-CCA, de fecha 23 de octubre del 2023; el Proveído N° 2805-2023-MDBI/A, de fecha 24 de octubre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, las incorporaciones de los mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consecuencia con las reglas fiscales vigentes conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, de conformidad con el literal c) del numeral 28.1 del artículo 28 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, señala; la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 384-2023-TR, se aprueba la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" a favor de los organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa con el fin de ejecutar Actividades de Intervención Inmediata AII-54, y según el Anexo menciona la Municipalidad Distrital de los Baños del Inca como pliego habilitado, tiene importes de S/ 99,499.00 (Noventa y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve con 00/100 Soles) en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, para financiar la actividad de intervención inmediata:

- **"Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Trocha Carrozable en la localidad de Chimchin Otuzco, Distrito de los Baños del Inca – Provincia de Cajamarca – Departamento de Cajamarca".**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2023-MDBI/A, de fecha 04 de enero del 2023, se promulgo el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: Municipalidad Distrital de los Baños del Inca – Cajamarca, por un monto de **S/ 29,958,828.00** (Veintinueve Millones novecientos cincuenta y ocho mil ochocientos veintiocho con 00/100 soles).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 325-2023-MDBI/A

Los Baños del Inca, 24 de octubre del 2023

Que, mediante Carta N° 689-2023-MDBI/OGPP-CCA, de fecha 23 de octubre del 2023, el Director (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, solicitó al Despacho de Alcaldía, la incorporación y distribución de los recursos del Programa "Llamkasun Perú", transferidos a favor de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

Que, mediante Proveído N° 2805-2023-MDBI/A, de fecha 24 de octubre del 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, dispuso a la Oficina de Secretaría General, realice acto administrativo con la finalidad de realizar la incorporación y distribución de los recursos transferidos a favor de esta entidad.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20 inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESAGREGACION DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de recursos aprobados mediante Resolución Ministerial N° 384-2023-TR, que aprueba transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de los Baños del Inca, por los importes:

- S/ 99,499.00 (Noventa y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve con 00/100 Soles), para financiar la actividad de intervención inmediata: **"Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Trocha Carrozable en la localidad de Chimchin Otuzco, Distrito de los Baños del Inca – Provincia de Cajamarca – Departamento de Cajamarca"**; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		En Soles	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 Donaciones y Transferencias		
GENÉRICA DE INGRESOS	: 1.4 Donaciones y Transferencias	S/	99,499.00
TOTAL INGRESOS		S/	99,499.00
EGRESOS		En Soles	
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas		
PLIEGO	: 300556 Municipalidad Distrital de los Baños del Inca		
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: Acciones Presupuestarias que no Resultan en Productos		
PRODUCTO	: Sin Producto		
ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	: Promoción, Implementación y Ejecución de Actividades para la Reactivación Económica		
FINALIDAD	: Actividad de Intervención Inmediata 0600002262 – Cajamarca – Cajamarca – Los Baños del Inca.		
ACTIVIDAD:	0600002262 "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Trocha Carrozable en la localidad de Chimchin Otuzco, Distrito de los Baños del Inca – Provincia de Cajamarca – Departamento de Cajamarca" .		
TOTAL PLIEGO		S/	99,499.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 325-2023-MDBI/A

Los Baños del Inca, 24 de octubre del 2023

Artículo Segundo.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo Tercero.- REMISIÓN

Encargar a la Unidad de Presupuesto remitir copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo Cuarto.- PUBLICACIÓN

Encargar a la Oficina de a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Jaime Mancilla Silva
Jaime Mancilla Silva
ALCALDE



- C.c
- Alcaldía
 - Gerencia Municipal
 - Oficina General de Asesoría Legal
 - Oficina General de Planeamiento y P.
 - Unidad de Presupuesto
 - Comunicaciones
 - Archivo.